

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

29 OCT 2008

Yrma Sobrino Barrientos

H.A N° 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA****Acuerdo Municipal**

N° 237 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de octubre del 2008

Visto, el Dictamen N° 38-2008-CDU/MPP, de fecha 04 de febrero de 2008, de la Comisión de Desarrollo Urbano y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Expediente de Reg. N° 032437-01-01, de fecha 23 de abril de 2008, el Decano del Consejo Departamental de Piura del Colegio de Ingenieros solicita se le extienda la minuta por la adquisición del terreno ubicado en la parcela "B" lote 04, adquirido mediante Subasta Pública N° 002-2006-CGP-MPP;

Que, a través del Informe N° 074-2008-MPP-CGP/SE de fecha 25 de Agosto 2008 el Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión Patrimonial solicita se formalice la adjudicación y se disponga la entrega de la minuta de compra, venta y transferencia del terreno conforme se establece en el Sexto Término del Acta de Adjudicación del inmueble suscrito entre el adjudicatario y la Municipalidad, asimismo indica que de acuerdo con la certificación de pagos emitida por la Oficina de Tesorería, se acredita la cancelación total del lote;

Que, en el Acta de Adjudicación de inmueble de fecha 23 de octubre de 2006, se señala lo siguiente:

Primero.- La Municipalidad Provincial de Piura es propietaria del lote de terreno ubicado en la Parcela B' Sector Nor Oeste -Mza. B' lote 04, el cual se encuentra registrado en la Ficha N° 11053142 del Registro de la Propiedad Inmueble del Registro Regional de Piura.

Segundo.- El Comité adjudica, bajo la modalidad de Subasta Pública el terreno cuya ubicación se encuentra señalada en el término primero, a favor del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental, representado por el Ing° Pedro Antonio Valdiviezo Palacios.

La venta del inmueble adjudicado fue autorizada con Acuerdo Municipal N° 121-2006-C/CPP de fecha 25/09/2006. Los datos técnicos del inmueble adjudicado son:

UBICACIÓN : Parcela B' Sector Nor Oeste, Mza. B lote 04.

FRONTERA : Colinda con la Urb. Lourdes y con la Urb. Los Cedros (265.58 m).

DERECHA : Limita con terrenos de parcela B' Este (59.40).

IZQUIERDA: Limita con terrenos eriazos (57.66 m.).



29 OCT 2008

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

FONDO : Limita con lote B'-05 (265.60 m.)

PERIMETRO: 648.24 m.

AREA : 15,545.22 m2

VALOR DE ADJUDICACIÓN

PAGOACTUALIZADO + INTERESES

Cuota Inicial S/. 213,404.72

S/. 862.909.22

Saldo a Financiar 607,382.90
820,787.62

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/CPP de fecha 21 de Noviembre del 2003 en su Artículo 34° prescribe: "Cuando el adjudicatario termine de cancelar el valor total del inmueble adjudicado, se elevará el Informe correspondiente al Concejo Municipal para su aprobación final y formalización a la adjudicación, quien dispondrá la elaboración de la Minuta de Compra Venta y Transferencia de Propiedad";

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen del Visto recomienda que en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/CPP, Art. 34° se formalice la adjudicación del terreno detallado en el considerando tercero y se extienda la Minuta de compra Venta del terreno adjudicado al Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental de Piura;

Que, sometido el Dictamen N° 038-2008-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2008, mereció su aprobación por lo que de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del terreno ubicado en la Parcela B' Sector Nor Oeste, Mza. B' lote 04 de esta ciudad, a favor del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental de Piura, conforme a las especificaciones técnicas que se indican en el Tercer considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Minuta de Compra Venta del Terreno adjudicado al Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Oficina de Bienes, al Comité de Gestión Patrimonial, a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental de Piura para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Monica Zapata de Castañino
ALCALDESA